



Salta, 28 de agosto de 2017

EXP-FXA. N° 8.532/2017

RESCD-EXA N° 491/2017

VISTO la NOTA-EXA N° 1294/17 presentada por el Dr. Luis Cardón, mediante la cual solicita se gestione el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir cuatros (4) cargos de Alumno Auxiliar Adscripto en la asignatura Laboratorio II de la carrera de Licenciatura en Física (plan 2005) y de la Licenciatura en Energías Renovables (plan 2005), del Departamento de Física de esta Unidad Académica y por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, a fs.08, aconseja autorizar el presente llamado.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res. N° 201/91 del Consejo Superior "Reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos" y sus modificatorias.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria de fecha 23/08/2017 aprueba por mayoría el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación y la nómina de docentes propuestos para la Comisión Asesora cargo motivo del presente llamado.

Por ello y en uso de su atribuciones que le son propia

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir cuatro (4) cargos de Alumno Auxiliar Adscripto en la asignatura Laboratorio II de la carrera de Licenciatura en Física (plan 2005) y de la Licenciatura en Energías Renovables (plan 2005) del Departamento de Física de esta Unidad Académica y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2º: Tener por integrada la Comisión Asesora que entenderá en el presente llamado de la siguiente forma:

TITULARES	SUPLENTES
Dr. Luis CARDÓN	Ing. Diego SARAVIA ALIA
Dip. Juan Manuel CASTILLO	Dra. Ester Sonia ESTEBAN
Lic. Javier Armando GUTIÉRREZ	C.U. Cecilia Natalia ESPINOZA

ARTÍCULO 3º: Establecer que para el presente Llamado a Inscripción de Interesados, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- b) Haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyos contenidos sean suficientes en la opinión de la Comisión Asesora.
- c) Haber aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce (12) meses previos al cierre de inscripción.

Rescud
4



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

//..-2-

RESCD-EXA: N° 491/2017

- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la curricula del título obtenido. (Res. C.S. 030/99).
- f) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción.

ARTICULO 4°: Fijar el Cronograma, para la presente convocatoria, de la forma y modo que se explicita seguidamente:

PUBLICACION: 31 de agosto, 01 y 04 de septiembre de 2017

INSCRIPCIONES: 05 al 08 de septiembre de 2017

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 08 de septiembre de 2017 a hs. 16.00

EXHIBICIÓN DE LISTAS DE INSCRIPTOS: 08 de septiembre de 2017

IMPUGNACIONES Y/O RECUSACIONES: 11 y 12 de septiembre de 2017

SORTEO DE TEMAS: 18 de septiembre de 2017 a hs. 10.00

OPOSICIÓN: 20 de septiembre de 2017 a hs. 10.00

NOTIFICACIONES: Hasta 48 horas hábiles posteriores a la presentación del Acta de Dictamen.

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN: Hasta 48 horas hábiles posteriores a la notificación del Dictamen.

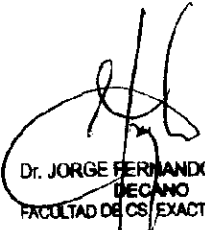
LUGAR DE INFORMES E INSCRIPCIONES: Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Ciencias Exactas en el horario de atención al público (10:00 a 12:00 y 14:00 a 16:00), realizándose las mismas mediante formulario "ad-hoc", el cual deberá solicitarse en la Dirección antes citada, adjuntando un Curriculum Vitae (debidamente todas las hojas firmadas), Estado Curricular y la respectiva Documentación Probatoria en original y copia certificada.

ARTICULO 5°: Hágase saber, con copia, a la Comisión Asesora mencionados en el art. 2°, al Departamento de Física, a la Secretaria Académica y de Investigación, a la Dirección de Docencia y publíquese en cartelera. Cumplido, resérvese.

MPC
rfa.


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa